

Constancia Secretarial: El 15 de marzo de 2021 ingresa al Despacho con solicitud de oficiar elevada por la parte actora.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2019-00439

Ateniendo lo solicitado por la parte actora, por Secretaría oficiase a la Alcaldía Local de Usaquén para que dentro del término máximo del recibo de la correspondiente comunicación informe a instancia judicial y para el asunto de la referencia, el trámite dado al despacho comisorio No. 00047-20 del 27 de febrero de 2020 emitido por esta instancia judicial conforme sentencia del 15 de enero del mismo año y que fue radicado ante esa entidad el 6 de marzo de 2020 con radicado 2020-511-003627-2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado N° <u>036</u> del <u>23 DE JULIO DEL 2021</u> en la Secretaría a las 8.00 am  JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ Secretaria
--

Firmado Por:

AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08287e51e711abe35ff60c85edc2075667e6d9494593efcdda6616802011b7f8

Documento generado en 21/07/2021 02:36:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>